



y ser de Mayo último último al modo de
 hacia exterior en esta ciudad y la de Murcia
 el caso de consumo en la primera contaba
 con extraordinaria de guerra. Terceridad por
 este Ayuntamiento acordada. Para la comisión que
 cubriera en esta forma para que supiera con
 precisión sobre todo asunto, contribuyendo en el
 último el Señor

Artículos de
 consumo
 de la época
 para que se
 pueda

Comisión de la Superintendencia Polít.
 de esta Real Audiencia, de acuerdo del actual en que
 la elección del Sr. D. Juan Rogelio del
 Reino de Sevilla y uno de Publico, y
 acordada a que se abra la medida provisional
 adoptada para este Ayuntamiento para prohibir
 la extracción de trigo para este Reino; y que
 con respecto a la exportación de comestibles p.
 las colonias francesas, se resuelva el oportuno
 expediente que acordó la absoluta necesidad
 de acordar por provisional. Terceridad por
 esta Corporación acordada: lo que y cumplido
 el Sr. Superintendente p. se contentó el Señor,
 acordando que la misma procediera a tener el
 estado que comprende la prevención según
 la del presente p. en caso contrario en

